

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, junio 22 de 1988.-

Visto el presente expediente nº 900.002/88 por el cual se tramita la Contratación Directa nº 294/88 a los efectos de lograr la provisión y colocación de vidrios templados / para el edificio de la calle Lavalle 1220; y

Considerando:

Que dicha contratación fue autorizada por esta // Corte Suprema mediante Resolución nº 489 de fecha 26 de abril ppdo. (confr. fs. 66).

Que la firma "TECNOVIDRIO S.A." se presenta a fs. 102/103 impugnando el dictámen nº 209/88 de la Comisión de // Preadjudicaciones.

Que la citada Comisión se expidió respecto de las ofertas presentadas a fs. 97,100 y 104.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada nº 44/83,

SE RESUELVE:

1º.- Aprobar la Contratación Directa nº 294/88 y adjudicar a la firma "ACRISTAL S.A." -por menor precio válido- los renglones nos. 1 y 2, de acuerdo a su presupuesto de fs. // 78/83 y 98 y por el importe total de AUSTRALES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA (A 165.730,-), 50% del total / por pago anticipado en calidad de acopio y 50% restante a treinta días de fecha factura.

2º.- No hacer lugar-atento lo aconsejado por la / Comisión de Preadjudicaciones a fs. 104- a la impugnación presentada por la firma "TECNOVIDRIO S.A." a fs. 102/103.

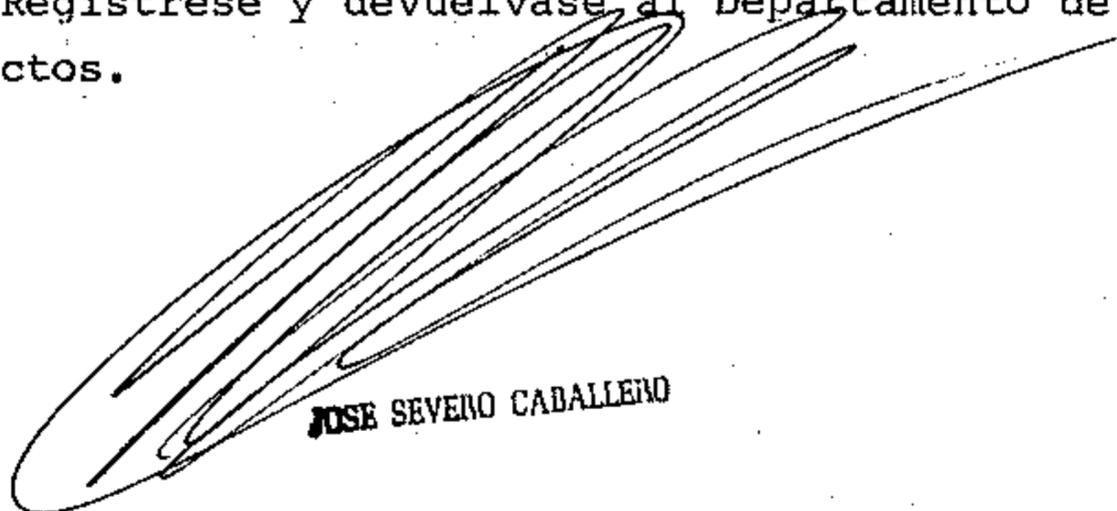
3º.- Desestimar -atento lo aconsejado por la citada Comisión a fs. 97- la oferta nº 4.

4º.- Afectar el presente gasto a la Cuenta "Otras Inversiones" (1-05-004-4-41-4120-325) de la Cuenta Especial // 510-Infraestructura Judicial.

//////////

//////////

5°.- Regístrese y devuélvase al Departamento de Com  
pras a sus efectos.



JOSE SEVERO CABALLERO